



**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADOR/A SOCIAL, Y LA CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA PARA VISOCAN.**

Fecha Publicación: 24/04/2026

- Período de subsanación: Se dispondrán de **TRES (3) días hábiles** a partir del día siguiente de la fecha de publicación del listado provisional. Para subsanar deberá aportar la documentación requerida vía correo electrónico al correo: trabajadorsocial06@activacanarias.es
- *Fecha plazo límite para alegaciones hasta las 23.59 horas del 29/04/2026*

*** SE COMUNICARÁ POR ESTA MISMA VIA, TRAS EL PLAZO DE SUBSANACION, EL LISTADO DEFINITIVO.**

CÓDIGO ALFANUMÉRICO IDENTIFICATIVO	ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES	CAUSA DE EXCLUSIÓN
6488TDS	EXCLUIDO/A	3,6
1967DBL	ADMITIDO/A	
1695SPH	EXCLUIDO/A	5,6
8556MIA	ADMITIDO/A	
9313PCS	EXCLUIDO/A	4,5,6
9957DGF	EXCLUIDO/A	4,5,6,7
1477LMA	EXCLUIDO/A	6



0113RLG	EXCLUIDO/A	5,6,7
4734ICC	EXCLUIDO/A	4,5,6
3296MRF	EXCLUIDO/A	6
2627EZD	EXCLUIDO/A	6
3806DVC	EXCLUIDO/A	5,7
8425MPP	EXCLUIDO/A	3,5,6,7
9185MCA	EXCLUIDO/A	6
4766AHC	EXCLUIDO/A	4,5,6
1938SMF	EXCLUIDO/A	3,4,5,6
4725CTR	ADMITIDO/A	
5876VAG	EXCLUIDO/A	4,5
7153SRS	EXCLUIDO/A	6
3802EDS	EXCLUIDO/A	3,4,5,6,7
4924GLM	EXCLUIDO/A	4,5,6,7
8139NLM	EXCLUIDO/A	4,5,6
8753PMG	EXCLUIDO/A	4,5,6
3407CPC	EXCLUIDO/A	6
2672JLG	EXCLUIDO/A	6



6252PSR	EXCLUIDO/A	2,4,5,6
6226JCM	EXCLUIDO/A	4,5,6,7
5220AVD	EXCLUIDO/A	6,7
5262HEH	ADMITIDO/A	
9408AGP	EXCLUIDO/A	5,6
1631ASB	EXCLUIDO/A	4
0907PPD	EXCLUIDO/A	4,5,6
5153SCG	EXCLUIDO/A	4
5208ECG	ADMITIDO/A	
4376CMV	EXCLUIDO/A	5,6,7
2776IJC	EXCLUIDO/A	6
8091ASC	EXCLUIDO/A	2,6
2613AOH	EXCLUIDO/A	6
8848NGM	EXCLUIDO/A	6
3350AFM	EXCLUIDO/A	6
2116MLG	ADMITIDO/A	
6234ZGA	EXCLUIDO/A	5
9931NGA	EXCLUIDO/A	6



0085MAM	EXCLUIDO/A	4,5
6829MMR	EXCLUIDO/A	6
6528ACC	EXCLUIDO/A	6
0348GDM	ADMITIDO/A	
5945RGP	ADMITIDO/A	
3559LML	EXCLUIDO/A	6
7752CPN	EXCLUIDO/A	4
9902BAG	EXCLUIDO/A	6,7
4502RLC	ADMITIDO/A	
8445JMB	EXCLUIDO/A	6
5534CAL	ADMITIDO/A	
9582APG	ADMITIDO/A	
2113ECV	EXCLUIDO/A	6
9762NRF	EXCLUIDO/A	5,6
9524CND	EXCLUIDO/A	4,6,7,8
9808FC	EXCLUIDO/A	5,6
3123YBB	EXCLUIDO/A	3,6
9849NLG	EXCLUIDO/A	4,5,6,7



0659MCT	EXCLUIDO/A	2
8923MSG	EXCLUIDO/A	6
2116MAL	EXCLUIDO/A	5,6
2450LMM	ADMITIDO/A	
5509AAG	ADMITIDO/A	
4820EMB	EXCLUIDO/A	6,7
7001CNA	EXCLUIDO/A	6
5408NGA	EXCLUIDO/A	5
3026LRE	ADMITIDO/A	
8045PSS	ADMITIDO/A	
8159JVH	EXCLUIDO/A	6
5283OEL	EXCLUIDO/A	6
3158MSE	EXCLUIDO/A	6
6530MRV	EXCLUIDO/A	6
6937NOG	EXCLUIDO/A	6
0750EMF	EXCLUIDO/A	5,6
2268AMG	EXCLUIDO/A	7
8119MRM	ADMITIDO/A	



5858AFL	ADMITIDO/A	
8068JGP	EXCLUIDO/A	6
2548SSC	EXCLUIDO/A	6
1928NCA	EXCLUIDO/A	2,5,6
7801SFZ	EXCLUIDO/A	4
2127VAR	ADMITIDO/A	
3844SDC	EXCLUIDO/A	1,6
8370DLF	EXCLUIDO/A	6
7959AGB	EXCLUIDO/A	6
0870GHC	ADMITIDO/A	
8061AGF	EXCLUIDO/A	5,6
2446ASG	ADMITIDO/A	
4212LGD	ADMITIDO/A	
9670MHC	EXCLUIDO/A	6
1957MRA	ADMITIDO/A	
5391AMR	EXCLUIDO/A	6
9274MMH	EXCLUIDO/A	6
1397NMG	EXCLUIDO/A	6



4200IAD	EXCLUIDO/A	7,8
4361AHL	EXCLUIDO/A	6
6768VAL	EXCLUIDO/A	6,7
5248LLR	EXCLUIDO/A	4,6
2021SGF	EXCLUIDO/A	6
4504DRM	EXCLUIDO/A	3,6,7
8537LTG	EXCLUIDO/A	6
2018IOL	EXCLUIDO/A	2,6
4916SCP	EXCLUIDO/A	2,5
8825NHG	ADMITIDO/A	
6354MSA	EXCLUIDO/A	6
0534MSM	EXCLUIDO/A	4,7,8
6042EGG	ADMITIDO/A	
4995DSL	EXCLUIDO/A	4
3574AOA	EXCLUIDO/A	6
5138NRG	EXCLUIDO/A	2,5,6,7,8
8787MBG	EXCLUIDO/A	5,6,7
8010MDF	EXCLUIDO/A	4,6,7



9336IMS	EXCLUIDO/A	6
2317IJM	ADMITIDO/A	
9181CBS	EXCLUIDO/A	7,8
0322MAS	EXCLUIDO/A	1,2,3,5,6,7
7895CRS	ADMITIDO/A	
3847JRR	EXCLUIDO/A	6
8796IDV	EXCLUIDO/A	6
0314MHG	ADMITIDO/A	
3131LGF	EXCLUIDO/A	6
6219LMR	EXCLUIDO/A	6,7,8
6402DFA	EXCLUIDO/A	3,4,5,6,7,8
6506ADC	EXCLUIDO/A	5
1513EMH	EXCLUIDO/A	6
1107BGG	EXCLUIDO/A	1,5,6
3280MAT	EXCLUIDO/A	6
6886MMC	EXCLUIDO/A	2
2668DHP	EXCLUIDO/A	6
9573JHM	EXCLUIDO/A	6



9526FGR	ADMITIDO/A	
2529TML	ADMITIDO/A	
4177MDG	EXCLUIDO/A	6
6674SLB	EXCLUIDO/A	2,6
1021LSC	EXCLUIDO/A	4,6
1848EMV	EXCLUIDO/A	2,6
4761VGC	ADMITIDO/A	
7799SMO	EXCLUIDO/A	3,6
8770EDA	EXCLUIDO/A	6
7081MFM	ADMITIDO/A	
1959NMG	EXCLUIDO/A	4,6
9497ARD	ADMITIDO/A	
3124JSR	ADMITIDO/A	
8810GSR	EXCLUIDO/A	6
0510LRR	EXCLUIDO/A	5,6
7306CAP	EXCLUIDO/A	5,6
8058PSR	EXCLUIDO/A	1,4,6,7,8
6246APT	EXCLUIDO/A	6,7



1538JVQ	ADMITIDO/A	
0857MGM	ADMITIDO/A	
6204RLM	EXCLUIDO/A	1
0794ARR	EXCLUIDO/A	2,6
1750CPL	EXCLUIDO/A	6
2652ACL	EXCLUIDO/A	4,5
1099MFS	ADMITIDO/A	
9963CJV	ADMITIDO/A	
8365NSR	EXCLUIDO/A	6
3170CCP	EXCLUIDO/A	2,6
6770VBS	EXCLUIDO/A	3,5,6
7065BGS	EXCLUIDO/A	6
1836MCC	EXCLUIDO/A	1,4,5,6
6502 YRP	EXCLUIDO/A	5,6
6027ODS	EXCLUIDO/A	7
7747MCC	EXCLUIDO/A	2,3,4,5,6
4714 MRG	EXCLUIDO/A	4,7,8
3154 NPP	EXCLUIDO/A	5,6



MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. Nacionalidad:

1.1. Ser español/a.

1.2. Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

1.3. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as y de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes, los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

1.4. Los/as extranjeros/as extracomunitarios que residan legalmente en España conforme a las normas legales vigentes, sin perjuicio de que para su contratación deberán estar en posesión de la previa autorización administrativa para trabajar.

1.5. Los/as extranjeros/as que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes, a tenor del artículo 57.4 del TREBEP.

Forma de acreditación: Fotocopia para cotejar del DNI o pasaporte, para quienes posean la nacionalidad española; el documento de identidad del país de origen, en el que conste la nacionalidad del titular o pasaporte y certificado de registro, para los aspirantes incluidos en la letra b) de la base quinta relativo a la nacionalidad; el pasaporte y la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea, para los/as aspirantes incluidos/as en la letra c) de la base quinta y el pasaporte y el NIE, así como la autorización administrativa de residencia, para los aspirantes a los/as que hace referencia la letra d). Todo ello, sin perjuicio de que los extranjeros extracomunitarios a los que no les es de aplicación el régimen especial del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, residentes en España antes de ejercer cualquier actividad



lucrativa, laboral o profesional, precisen de la correspondiente autorización administrativa de trabajo, quedando condicionada la contratación a la obtención de dicha autorización.

2. **Currículum Vitae** en el que se hagan constar cuantos méritos estimen oportunos.

3. **Titulación requerida:** Grado en Trabajo Social o titulación equivalente.

Forma de acreditación: Copia del título académico exigido, y en su caso otros títulos académicos que posean, o del justificante de haber iniciado los trámites para su expedición. En el supuesto de haber presentado un título equivalente al exigido habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se aportará copia compulsada de la credencial que acredite su homologación en España.

4. Estar **colegiado/a** en el Colegio Oficial de Trabajo Social correspondiente:

Forma de acreditación: Certificado de colegiación emitido por el Colegio Oficial de Trabajo Social correspondiente, que acredite encontrarse en situación de alta y al corriente de sus obligaciones colegiales.

5. Disponer de **seguro de responsabilidad civil profesional** en vigor.

Forma de acreditación: Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil profesional en vigor, junto con justificante del pago o documento acreditativo de su validez durante el proceso selectivo.



6. **Experiencia Profesional:** Acreditar una experiencia profesional mínima de dos (2) años en funciones de Trabajador/a Social en puestos relacionados con las funciones del puesto convocado.

Sistema de acreditación referida a la experiencia profesional:

- Vida laboral, expedida por la Seguridad Social, no superior a un mes desde la fecha de publicación y fotocopias de uno de los siguientes documentos:
 - Contrato de trabajo y/o de servicios que acrediten la categoría profesional relacionada con el puesto. En el caso de que en el contrato no aparezcan las funciones, presentar certificado de funciones firmado por las empresas donde haya prestado sus servicios desempeñando funciones acordes o equivalentes al puesto a cubrir, del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena o propia.
 - Exclusivamente para la experiencia laboral actual, se deberá presentar contrato de trabajo y/o de servicios que acrediten la categoría profesional relacionada con el puesto. En el caso de que en el contrato no aparezcan las funciones se podrá presentar declaración responsable en la que se acredite la categoría profesional y las funciones desempeñadas. La documentación justificativa de esta declaración (certificado de funciones desempeñadas) será requerida, en su caso, a la persona seleccionada para el puesto.
7. La documentación acreditativa de los restantes méritos que deseen hacer valer junto con el **Anexo II**.
8. Las personas aspirantes deberán indicar en el modelo de solicitud (**Anexo I**) la isla o islas de preferencia para su adscripción territorial.



OBSERVACIONES:

- Para la acreditación de la experiencia profesional, tal y como se indican las bases, presentar vida laboral junto con un contrato. En el caso que la categoría profesional no se corresponda con la exigida, el contrato deberá ir acompañado junto con un certificado de funciones o declaración responsable en el caso que se quiera acreditar la empresa en la que se encuentra **actualmente**.
- Para acreditar correctamente la experiencia profesional relacionada con el sector público, concretamente aquellas personas que ostenten la condición de funcionario/a interino/a o de carrera, deberán de presentar un certificado de servicios previos acompañado del nombramiento y/o acta de posesión.
- Toda documentación que acredite el punto de la nacionalidad debe de encontrarse en vigor.
- Procurar que la documentación presentada sea legible y accesible.

Se recuerda a los aspirantes que al formular su correspondiente alegación esta deberá ser adjuntada y rellenada mediante el Anexo III publicado junto con las bases.